



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 333-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 1631-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG mediante el cual el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional sobre designación de la Lic. Connie Maldonado Budiel como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea de la CLAS Valle de los Volcanes (Andagua); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios Nros. 115-2013/DRSA/GRSA/REDCCUN°2/MRA-JEF y 120-2013/DRSA/GRSA/REDCCUN°2/MRA-JEF el Jefe de Microred de Salud de la Dirección de Red de Salud N° 2 La Unión-Microred Andagua, comunica que el personal de salud de la Microred Andagua en Acta oficializada con fecha 15 de Abril del 2013 ha elegido por votación a la Lic. Connie Maldonado Budiel con 14 votos, y solicita la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 1631-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, solicita: "...la designación de la Lic. Connie Maldonado Budiel como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea de la CLAS...".

Que, el literal h) de la DIRECTIVA N° 010-2010-GRA/OPDI Lineamientos para la implementación de la Ley N° 29124 y su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-SA. Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud en el Gobierno Regional de Arequipa señala:

"h) Para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo a lo siguiente:

- Representante del Gobierno Regional de Arequipa a propuesta de la Red: Resolución Ejecutiva Regional de designación.

Que, como consecuencia de lo anterior se debe designar a la Lic. Connie Maldonado Budiel como Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la CLAS Valle de los Volcanes (Andagua);

Estando al Informe N° 609 -2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Connie Maldonado Budiel como Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la CLAS Valle de los Volcanes (Andagua).

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a la Gerencia Regional de Salud y Unidades competentes de la Sede Central para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes de **MAYO** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

